"REFORMA DE ESTATUTOS DE EXPLORACIÓN TURÍSTICA S.A. EXPLOTOURS"

OTORGA:

MESIAS MAURICIO GARCIA LLUMIQUINGA

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 4c 061

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a dos días del mes de Enero del año dos mil seis, ante mi doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número 964-DDP-MSG de fecha cinco de Agosto de dos mil tres, comparece: En su calidad de Representante Legal y Gerente de Exploración Turística S.A. EXPLOTOURS el señor MESIAS MAURICIO GARCIA LLUMIQUINGA, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar a quién conozco de que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue:- SEÑOR NOTARIO.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste la siguiente Reforma de Estatutos Sociales de "Exploración Turística S.A. EXPLOTOURS" contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración y suscripción del presente instrumento público el Señor MESIAS MAURICIO GARCIA LLUMIQUINGA de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a nombre y representación de "Exploración Turística S.A. Explotours.", en su calidad de Gerente de la compañía, conforme se demuestra con la copia certificada de su nombramiento que se agrega en calidad de habilitante y además debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de Diciembre del dos mil cinco, conforme se demuestra con copia integra del acta correspondiente que se agrega también en calidad de documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "Exploración Turística S.A. Explotours" Se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito Doctor Marco

Antonio Vela Vasco el once de Octubre de mil novecientos noventa y uno y ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y dos. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el doce de Diciembre del dos mil cinco por unanimidad resolvió, reformar sus estatutos en lo que concierne al objeto social de la compañía, en el sentido que consta en el acta incorporada a esta.- TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el compareciente en representación de "Exploración Turística S.A. Explotours" debidamente autorizado, cumpliendo lo dispuesto por La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el doce de Diciembre de dos mil cinco, que se adjunta a esta escritura como habilitante, eleva a escritura pública la Reforma del Objeto Social y Estatutos de la compañía en la forma prevista en la referida Junta, a la cual en este punto se remite en todo lo previsto en esta, incorporando para el efecto el Acta de Junta General en mención como documento habilitante. CUARTA: De la resolución que apruebe este acto societario se sentará la razón correspondiente al margen de la matriz de la escritura de constitución de "Exploración Turística S.A. Explotours", y después del trámite de ley se inscribirá en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Giovanny Jiménez Muñoz, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número setenta y cuatro veinte y nueve.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue al compareciente, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.

Sr. Mesías Mauricio García Llumiquinga.

C.I. 1712025494-1

El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, Distrito Metropolitano Capital de la República de Ecuador.- SE AGREGAN LOS HABILITANTES.--

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171202549-1

GARCIA LLUMIQUINGA MESIAS MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

25 JUNIO 1978

FECHA DE INSCRIPCION REG. CIVIL 003-C 0152 01303 ACT. M SEXO

PICHINCHA/ QUITO 1978

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Juan Villacis Medina

ECUATORIANA****** V2333V2222

CASADO JUANA RAQUEL BUESTAN MOREJON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL MESIAS GARCIA

MARIA LUZ LLUMIQUINGA

QUITO 27/09/2004

27/09/2016

REN 1158273

Por Villacis Medina

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

149 - 0119 NUMERO: 1712025491 CEDULA

GARCIA LLUMIQUINGA MESIAS MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

002

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2305 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, y de acuerdo al Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, 04 ENE 2006

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO

Explo Tours
Exploración Turística S.A.

BUS COMPANY

DE LAS FRUTILLAS No. E12-100 Y ELOY ALFARO
TEL. (593-2) 407 116 - TELEFAX: 407 048
CEL. (09) 460 414 / 460 404 / 566 284
E-MAIL: mgarcia@pi.pro.ec
QUITO - ECUADOR / SOUTH AMERICA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "EXPLORACION TURISTICA S.A." EXPLOTOURS.- CELEBRADA EN QUITO EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2005

En la ciudad de Quito a 12 de diciembre del 2005, siendo las diez y seis horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Frutillas E12-100 y Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, se reúne todo el capital accionario de la compañía, de ochocientos dólares estadounidenses dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una: Con la presencia del accionista MANUEL MESIAS GARCIA BAYAS propietario de trescientas veinte acciones, del accionista DARWIN PATRICIO GARCIA LLUMIQUINGA, propietario de doscientas cuarenta acciones y del otro señor accionista MESIAS MAURICIO GARCIA LLUMIQUINGA propietario de doscientas cuarenta acciones; quienes en forma unánime de conformidad con los artículos 119 y 238 de la codificación de la ley de compañías, deciden constituirse y celebrar esta junta, así Preside la sesión el señor MANUEL MESIAS GARCIA BAYAS en su calidad de Presidente del Directorio y de la compañía y actúa como secretario el señor Gerente MESIAS MAURICIO GARCIA LLUMIQUINGA.-Se disponen a tratar el siguiente y único punto de orden del día, REFORMA DEL OBJETO Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- CONCRETAMENTE DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA CLAUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION JURIDICA DE LA COMPAÑÍA.- Los presentes por unanimidad aprueban el punto de orden del día.- Toma la palabra el señor Presidente, quién a manera de moción DICE: "En atención a las necesidades existentes en el mercado ecuatoriano, de acuerdo a nuestras aspiraciones, es necesario que nuestra compañía reforme su objeto social incorporando además de las actividades establecidas en el artículo segundo de la cláusula tercera de los estatutos sociales, las facultades de: "Prestar todos los servicios de, una agencia de viajes; operadora turística internacional; agencia mayorista de turismo; de restaurantes y comidas; de asistencia integral a viajeros y empresas vinculadas con el sector turístico y hotelero; de representación e intermediación de empresarios turísticos nacionales y extranjeros proveedores de servicios y productos comerciales tangibles e intangibles; administración de empresas vinculadas a servicios turísticos; asesoría y organización de eventos, protocolos, congresos y convenciones; información, difusión y publicidad de servicios turísticos; compra y venta exportación e importación de productos agrícolas, de gastronomía, de consumo masivo y de primera necesidad; pudiendo ejecutar estas actividades por cuenta propia o a través de terceros, tanto para la adquisición como para la distribución en cualquier figura conocida en las leyes y la costumbre mercantil nacional y exterior, como la compra sin limitaciones, a consignación, con reserva de dominio, con reserva industrial, como medio de ejecución podrá adquirir muebles o inmuebles por naturaleza mediante leasing (arrendamiento mercantil) o fiducia mercantil a través de las entidades autorizadas para el efecto".-

Por lo que pide a la Junta se ponga a consideración y deliberación la moción.- Después de varias deliberaciones la Junta en FORMA UNÁNIME decide acoger en su totalidad la moción efectuada por el Señor Presidente de la Compañía que antecede y **RESUELVE:** REFORMASE EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE EN LO FUTURO DIRÁ: 003

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social todas y cada una de las siguientes actividades: Prestar el servicio turístico de transporte de pasajeros desde su domicilio hacia los diferentes centros turísticos del país y del exterior, en vehículos debidamente acondicionados de grande y mediana capacidad para el efecto conforme a las autorizaciones conferidas por los competentes Organismos de Tránsito; hotelería, promoción turística, comercio de artículos folklóricos, renta de vehículos instalaciones de talleres mecánicos y almacén de repuestos, compra-venta de vehículos, de bienes muebles e inmuebles, importación y arrendamiento de vehículos, sin que esta última actividad constituya arrendamiento mercantil o leasing financiero; y en fin ejercer todo acto mercantil relacionado con el turismo.- También podrá prestar todos los servicios de, una agencia de viajes; operadora turística internacional, agencia mayorista de turismo; de restaurantes y comidas; de asistencia integral a viajeros y empresas vinculadas con el sector turístico y hotelero; de representación e intermediación de empresarios turísticos nacionales y extranjeros, proveedores de servicios y productos comerciales tangibles e intangibles; administración de empresas vinculadas a servicios turísticos; asesoría y organización de eventos, protocolos, congresos y convenciones; información, difusión y publicidad de servicios turísticos; compra y venta exportación e importación de productos agrícolas, de gastronomía, de consumo masivo y de primera necesidad; pudiendo ejecutar estas actividades por cuenta propia o a través de terceros, tanto para la adquisición como para la distribución en cualquier figura conocida en las leyes y la costumbre mercantil nacional y exterior, como la compra sin limitaciones, a consignación, con reserva de dominio, con reserva industrial, como medio de ejecución podrá adquirir muebles o inmuebles por naturaleza mediante leasing (arrendamiento mercantil) o fiducia mercantil a través de las entidades autorizadas para el efecto".-

DOS.- Facultase y autorizase al Gerente de la compañía señor MESIAS MAURICIO GARCIA LLUMIQUINGA para que suscriba a nombre de la compañía la escritura pública

ExploTours
Exploración Turística S.A.

BUS COMPANY

DE LAS FRUTILLAS No. E12-100 Y ELOY ALFARO
TEL. (593-2) 407 116 - TELEFAX: 407 048
CEL. (09) 460 414 / 460 404 / 566 284
E-MAIL: mgarcia@pi.pro.ec
QUITO - ECUADOR / SOUTH AMERICA

que corresponda para esta reforma de estatutos sociales que se ha resuelto.- Agotado el orden del día el señor Presidente otorga unos minutos para la redacción del acta.- Misma que efectuada, se da lectura y es aprobada por todos los presentes por unanimidad y sin reformas, que suscriben para constancia.- Se levanta la sesión siendo las veinte y un horas y treinta minutos.

Sr. MANUEL M. GARCIA BAYAS
ACCIONISTA - PRESIDENTE

Sr. MESIAS M. GARCIA LLUMIQUINGA
ACCIONISTA - GERENTE

DARWIN P. GARCIA LLUMIQUINGA
ACCIONISTA

CA. EXPLORACION TURISTICA S.A.
TRANSPORTE

BUS COMPANY

DE LAS FRUTILLAS No. E12-100 Y ELOY ALFARO
TEL. (593-2) 407 116 - TELEFAX: 407 048
CEL. (09) 460 414 / 460 404 / 566 284
E-MAIL: mgarcia@pi.pro.ec
QUITO - ECUADOR / SOUTH AMERICA

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

Quito, 27 de Septiembre de 2005

Señor:
MESIAS MAURICIO GARCIA LLUMIQUINGA
Presente:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que el *Directorio* de Exploración Turistica S.A. Explotours celebrada el 27 de Septiembre de 2.005 ha tenido el acierto de nombrarle GERENTE de la Compañía por el plazo de dos años y con las obligaciones y atribuciones contenidas en el Estatuto Social Artículo 31 Literal C. así tendrá a su cargo la Representacion Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Exploración Turística S.A. fue constituida juridicamente mediante escritura pública celebrada el 21 de Octubre del año 1.991 ante el Señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito Marco Antonio Vela Vasco y ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de Enero de 1.992 bajo el No. 178, Tomo 123.

Lo que pongo en su conocimiento para constancia de su aceptacion, no sin antes desearle éxitos en sus importantes funciones.

Sr. MANUEL MESIAS GARCIA BAYAS
PRESIDENTE

Yo, MESIAS MAURICIO GARCIA LLUMIQUINGA, en esta ciudad de Quito hoy dia 27 de Septiembre del 2.005 expreso que con gusto ACEPTO la dignidad que a recaido sobre mi persona.

CA. EXPLORACION TURISTICA S.A.
TRANSPORTE

MESIAS MAURICIO GARCIA LLUMIQUINGA.
GERENTE
Cédula No. 171202549-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9643 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito,a 7 OCT 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Ley 3366 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplia el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que he tenido a la vista.

04 ENE 2006

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

NOTARIA
Quito - Ecuador
Dr. Juan

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE EXPLORACIÓN TURÍSTICA S.A. EXPLOTOURS OTORGADA POR, MESIAS MAURICIO GARCIA LLUMIQUINGA Gerente, debidamente sellada y firmada, en Quito, hoy día 4 de Enero del año dos mil seis.-

005

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARG

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución número 06.Q.IJ.0334 de 30 de enero de 2006 dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tome nota de su APROBACION al margen de la matriz de la presente escritura de REFORMA DE ETATUTOS de EXPLORACION TURISTICA S.A. EXPLOTOURS de fecha 2 de Enero de 2006.-

Quito, a 1 de Febrero de 2006

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

RAZON: Tome nota de la Resolución No. 06.Q.IJ.0334 de 30 de enero del 2006, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba la reforma de estatutos de la compañía "EXPLORACION TURISTICA S.A. EXPLOTOURS" a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz otorgada ante mí el 11 de octubre de 1991.- Quito, 7 de febrero del 2006.-

0[illegible]6

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.0 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de enero de 2.006, bajo el número **0587** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **178** del Registro Mercantil de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, fs. 334, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EXPLORACIÓN TURÍSTICA S.A. EXPLOTOURS"**, otorgada el dos de enero del año dos mil seis, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010862**.- Quito, a catorce de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

007

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-